



RESOLUCIÓN NÚMERO **595** DE

( **17 de septiembre de 2024** )

**“Por la cual se autoriza la comisión al de servicios a una (1) servidora pública de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta.

Que, la ETITC se encuentra afiliada a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**, entidad que propende por el impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, extensión, investigación, innovación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que imparten las facultades de ingeniería del país.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Asociación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Promover y apoyar las acciones que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas, con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de Ingeniería, con entidades del Estado, con entidades privadas, el sector productivo y asociaciones gremiales.
- ✓ Participar con los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas, en los temas relacionados con el objeto de la Asociación.
- ✓ Asesorar al Gobierno Nacional en materia de educación en ingeniería.
- ✓ Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las Facultades de Ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- ✓ Promover la formación ética dentro de los programas de ingeniería.
- ✓ Promover y apoyar la formación de Capítulos dentro de la Asociación, que trabajen en favor del mejoramiento de los diferentes programas de formación superior existentes en las universidades miembros.
- ✓ Realizar, a través de sus asociados o en asocio con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, al igual que proyectos de Investigación cuyo objeto

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

verse sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en Ingeniería que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la Asociación.

- ✓ Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la realización de los proyectos.
- ✓ Crear o participar en asocio con otras entidades en la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico en Educación en Ingeniería.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo en su objetivo estratégico OE 4 - Fortalecer la visibilidad de la ETITC para el posicionamiento nacional e internacional y el Proyecto Estratégico PE 12 - Internacionalización para ampliar las fronteras de conocimiento.
- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.

Que, se recibió invitación por parte de ACOFI para participar en la “Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2024” y “Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior” eventos que se realizarán de manera presencial entre el 24 al 27 de septiembre de 2024 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que, en el EIEI ACOFI 2024 participarán decanos, directivos académicos y administrativos, profesores y estudiantes de ingeniería, representantes del sector productivo, entidades del Estado, gremios y la sociedad, quienes interactuarán para estudiar, analizar, debatir y reflexionar sobre cómo la educación en ingeniería es fundamental para el avance económico y social de los territorios. De tal manera, la asistencia a este encuentro de manera presencial constituye una gran oportunidad de relacionamiento con organizaciones, empresas, gobierno y representantes de instituciones en uno de los escenarios más importantes de la educación de la ingeniería en el ámbito global.

Que, ACOFI envió carta de invitación para participar al “Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior” en donde especifica que ACOFI cubrirá el alojamiento del lunes 23 de septiembre (1 noche), los demás días del evento, este curso que se realizará de manera presencial el 23 de septiembre de 2024 en Cartagena de Indias.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Vicerrectoría Académica justificó la necesidad de la asistencia presencial de la servidora pública **MARIA NURY ESCOBAR GUZMÁN** quien se desempeña como decana de la Facultad de Sistemas de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el objetivo de participar en el “Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior” que se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2024 y al “Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2024” que se llevará a cabo del 24 al 27 de septiembre de 2024, estos eventos permitirán establecer redes de contactos con profesionales e investigadores de diferentes regiones lo que podrá facilitar el establecimiento de alianzas estratégicas

Que, teniendo en cuenta que ACOFI no financia los gastos del 24 al 27 de septiembre asociados a transporte y alojamiento, se hace necesario conceder viáticos a la participante para asistir al “Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior” que se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2024 y al “Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2024” que se llevará a cabo del 24 al 27 de septiembre de 2024, en concordancia con el

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

literal a del artículo 8 del Decreto 371 de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 20 de agosto de 2024, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIF Nación, se autorizó a la servidora pública **MARIA NURY ESCOBAR GUZMÁN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.119.847 de Bogotá D.C., en la que se indicó el reconocimiento de viáticos y tiquetes para asistir en el "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2024.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24724 del 20 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente a la de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cuatro coma cinco (4.5) días a una (1) servidora pública de la ETITC, para participar en la "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2024" y "Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior" según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a la servidora pública **MARIA NURY ESCOBAR GUZMÁN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.119.847 de Bogotá D.C, Decana de la facultad de Sistemas, para participar en el "Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior" que se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2024 y el "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2024" que se llevará a cabo del 24 al 27 de septiembre de 2024 eventos a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de la servidora pública para participar en el "Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2024" y "Curso dirigido a decanos de las Instituciones de Educación Superior" del 23 al 27 de septiembre de 2024", con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 17924 05 de agosto de 2024 a cargo del contrato No 336-2024 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos por valor de **NOVESENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$997.049)** a la servidora pública **MARIA NURY ESCOBAR GUZMÁN**, identificada

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

con cedula de ciudadanía No. 52.119.847 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna de la Servidora Pública, de la Escuela Tecnológica para participar en el “Encuentro Internacional de Educación en Ingeniería EIEI ACOFI 2024 del 23 al 27 de septiembre de 2024”, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24724 del 20 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** a la servidora pública, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por cuatro coma cinco (4,5) días, esto es del 23 al 27 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** al proceso de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 24 al 27 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 7. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de septiembre 2024.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

*Proyección con evidencia electrónica:*

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado de la ORII  
Andrea Moreno – Contratista Apoyo Movilidad*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------